

PROGRAMA EMPLE@JOVEN INICIATIVA @MPRENDE+

Sevilla, 29 de abril de 2014



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DESCRIPCIÓN GENERAL PROGRAMA EMPLE@JOVEN

OBJETO: Mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes andaluzas al objeto de reducir el tiempo de inactividad existente entre la finalización de su período formativo o el inicio de la situación de desempleo y el desempeño efectivo de un puesto de trabajo.

Andalucía se convierte con este Decreto en pionera en la implantación del Sistema de Garantía Juvenil auspiciado por la UE y demuestra el impulso decidido de la Presidenta por orientar todas las políticas hacia el empleo y, en especial, al de los jóvenes

PERSONAS BENEFICIARIAS

- Personas jóvenes con edad comprendida entre los 18 y 29 años.
- Empadronadas en Andalucía.

ENTIDADES BENEFICIARIAS

- Universidades, ayuntamientos, personas y entidades empleadoras.

5 INICIATIVAS

- Activa Empleo Joven.
- Cooperación Social y Comunitaria para el Impulso del Empleo Joven.
- Prácticas Profesionales en empresas.
- Bono de Empleo Joven.
- Becas para el desarrollo de proyectos I+D+i.

4 LÍNEAS DE AYUDA

- Ayudas para la contratación de personas jóvenes para la realización de proyectos de cooperación social y comunitaria.
- Becas para el desarrollo de prácticas profesionales en empresas.
- Ayudas para la contratación de personas titulares del Bono de Empleo Joven.
- Becas para el desarrollo de proyectos I+D+i.

DESCRIPCIÓN GENERAL PROGRAMA EMPLE@JOVEN

Presupuesto 2014 – 2015
200.187.500 euros

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	2014 – 2015
A) INICIATIVA DE COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	173.947.500
B) INICIATIVA PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EMPRESAS *	1.980.000
C) INICIATIVA BONO DE EMPLEO JOVEN *	20.160.000
D) INICIATIVA DE BECAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE I+D+i	4.100.000
TOTALES (euros)	200.187.500

* Estos presupuestos se incrementarán con las aportaciones de entidades privadas que se adhieran a las iniciativas.

1. Activa Empleo Joven

- **Conjunto de acciones individualizadas para la activación de las personas jóvenes, su tutorización y seguimiento personalizado a través de recursos humanos, materiales y metodológicos especializados en la atención a la persona joven.**
- Primera fase de implementación del Sistema de Garantía Juvenil en Andalucía.
- Requiere la inscripción de la persona joven en la plataforma Emple@Joven y la solicitud de participación.
- Seguimiento personalizado de las personas participantes por el Servicio Andaluz de Empleo: evaluación semestral plan de acción individualizado.

1. Activa Empleo Joven

- **Implementación de la Iniciativa Activa de empleo Joven**

PRIMERA FASE:

Plazo máx. 1 mes desde inscripción

- Plan de acción individualizado
- Suscripción del compromiso personal de actividad



SEGUNDA FASE:

Plazo máx. 6 meses desde la inscripción

- Participación en alguna de las iniciativas del Programa

2. Cooperación Social y Comunitaria para el Impulso del Empleo Joven

- **Objeto:** Promover la creación de empleo en Andalucía fomentando la contratación de personas por parte de ayuntamientos para la realización de proyectos de cooperación social y comunitaria, que les permita mejorar su empleabilidad mediante la adquisición de competencias profesionales
- **Personas beneficiarias:** personas procedentes del programa Emple@joven e inscritas en la plataforma. Las personas candidatas serán las desempleadas inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo a **31 de marzo de 2014**.
 - Preferencia:
 - a) las personas desempleadas de larga duración empadronadas en el municipio en el que se va a llevar a cabo la contratación.
 - b) En su defecto, las personas desempleadas empadronadas en el municipio en el que se va a llevar a cabo la contratación.
 - c) Subsidiariamente, las personas desempleadas residentes en municipios de la provincia respectiva, priorizándose las personas desempleadas de larga duración.
- **Entidades beneficiarias:** Ayuntamientos andaluces.

2. Cooperación Social y Comunitaria para el Impulso del Empleo Joven

- **Descripción ayuda**
 - Las ayudas concedidas con cargo a esta línea serán destinadas a financiar el 100% de las contrataciones.
- **Duración obras y servicios y contratos**
 - Máximo 6 meses, jornada completa o parcial.
- **Tipos proyectos:**
 - Cuidados asistenciales y prestación del servicio de ayuda a domicilio.
 - Servicios de proximidad, limpieza vigilancia y seguridad.
 - Protección del medio ambiente.
 - Revalorización de espacios públicos urbanos.
 - Gestión de residuos y de aguas.
 - Desarrollo, protección y mantenimiento de zonas rurales o naturales.
 - Ahorro y control de la energía.
 - Promoción del turismo y del deporte.
 - Promoción y desarrollo del comercio y productos locales.
 - Promoción y desarrollo cultural.

2. Cooperación Social y Comunitaria para el Impulso del Empleo Joven

- **Importe máximo a percibir: Criterios para la determinación**
 - a) **50%** de la cantidad total prevista para esta iniciativa se distribuirá entre los municipios en función **del peso del desempleo juvenil** en cada uno de ellos, respecto al total de Andalucía.
 - b) **50%** restante de la cantidad prevista se asignará a cada municipio en función **de su población**, estableciéndose una diferenciación según el tamaño del municipio:
 - i. Municipios de **menos 50.000 habitantes**, que son los que presentan una mayor incidencia del paro juvenil, recibirán **una cantidad superior a la media de Andalucía**.
 - * Municipios con población igual o inferior a 1.000 habitantes: ayuda mínima de 10.200 euros, sin menoscabo de la cantidad que le corresponda por lo establecido en el primer criterio.
 - ii. **Municipios entre 50.000 y 100.000** habitantes recibirán una cantidad **equivalente a la media por habitante del conjunto de Andalucía**.
 - iii. **Municipios de más de 100.000 habitantes** recibirán el resto de la cantidad establecida para este criterio, asignada en función a su población.

3. Programa Prácticas Profesionales en empresas

- **Objeto:** Promover la inserción laboral de las personas jóvenes mediante el desarrollo de experiencias profesionales no laborales.
- **Entidad colaboradora:** Universidad Internacional de Andalucía.
- **Entidad asociadas:** Empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, personas trabajadoras autónomas y entidades privadas sin ánimo de lucro. Se inscribirán en la plataforma habilitada al efecto.

3. Programa Prácticas Profesionales en empresas

- **Personas beneficiarias. Requisitos:**
 - Edad comprendida entre 18 y 29 años, ambos inclusive.
 - No haber resultado beneficiario del Programa Bono de Empleo Joven en la convocatoria 2013.
 - Poseer una titulación de formación profesional o superior.
 - Inscripción en la plataforma telemática habilitada al efecto.
- **Duración prácticas:** 6 meses, con un máximo de 5 horas diarias.
- **Beca:** 2.700 euros, en mensualidades de 450 euros.
- **Resultados estimados: 1.000 prácticas**, más las que se incrementen por aportación de empresas privadas que se adhieran a la iniciativa.

4. Bono de Empleo Joven

NOVEDADES

- **Edad:** Jóvenes 18 a 29 años, inscritas en la plataforma Emple@joven.
- **Titulaciones:**
 - Título universitario oficial (Licenciatura, Diplomatura o Grados) o título superior equivalente de enseñanzas artísticas superiores.
 - Título de técnico o técnico superior de Formación Profesional o título de técnico o técnico superior en artes plásticas y diseño o enseñanzas deportivas.
 - Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, con independencia de su vía de obtención.
- **Número de bonos: 4.200 bonos.**

4. Bono de Empleo Joven

NOVEDADES

- **Requisitos de los contratos:**

- Jornada completa, o contratos de media jornada (20 horas semanales).
- Serán válidas cualquiera de las modalidades de contratos reguladas en la legislación laboral vigente, salvo el primer contrato de empleo joven y el contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a emprendedores.
- Si por cualquier incidencia, excepto en el supuesto de despido procedente, las personas contratadas causaran baja sin haber transcurrido el período mínimo de 12 meses, se deberá realizar su sustitución en el plazo máximo de un mes mediante la contratación con las mismas características de otra persona titular de un BEJ, que deberá ser comunicada al SAE. En caso contrario, la cuantía de la ayuda deberá ser reintegrada en su totalidad.
- Las personas con un Bono aprobado en la convocatoria anterior y que no hayan formalizado un contrato laboral pueden seguir optando a la contratación con carácter exclusivo hasta el 31 de julio. A partir de esa fecha, y tras inscribirse en la plataforma Emple@Joven, podrán continuar con la condición de bonistas al igual que los jóvenes que se inscriban en dicha plataforma y sean derivados a esta iniciativa.

5. Becas para el desarrollo de proyectos I+D+i

- **Objeto:** aprovechamiento de la formación universitaria por parte del tejido social y productivo andaluz mediante la concesión de becas a personas jóvenes, con un título universitario o de postgrado, para la realización de prácticas profesionales destinadas a desarrollar proyectos I+D+i.
- **Entidades beneficiarias:** Universidades andaluzas de titularidad pública.
- **Entidades de acogida:** Empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, personas trabajadoras autónomas y entidades privadas sin ánimo de lucro, con centros de trabajo en Andalucía que implementen algún proyecto de I+D+i vinculado a su objeto social.
- **Personas beneficiarias:** personas jóvenes que reúnen los requisitos Programa Emple@joven, son propuestas desde el ámbito de la Iniciativa Activa Empleo Joven, posean titulación universitaria oficial de grado, máster o doctorados o equivalente (dentro de los dos cursos anteriores a entrada en vigor decreto ley).

5. Becas para el desarrollo de proyectos I+D+i

- **Criterios selección titulares Becas:** Nota media expediente académico; nivel idiomas; otros méritos curriculares relacionados con el proyecto I+D+i; otros ciclos formativos de grado universitario o postgrado cursados.
- Los proyectos de I+D+i tendrán una duración máxima de nueve meses.
- **Beca:** 7.200 euros, en mensualidades de 800 euros.
- **Resultados estimados: mínimo 500 becas.**
 - A la terminación de la beca, al menos el 20% de los becarios tiene que haber sido contratados por cuenta ajena o haber iniciado un proyecto empresarial, vinculado al programa de I+D+i desarrollado.

INICIATIVA @MPRENDE +

- **OBJETO:** Servicio de apoyo al emprendedor dirigido a facilitar la creación de empresas de forma rápida y gratuita.
- **DESCRIPCIÓN:** ayudas directas para la constitución de sociedades:
 - La Junta de Andalucía financiará todos los gastos registrales y de notaría.
 - Tipo de sociedad: Sociedad Limitada o Sociedad Limitada Nueva Empresa.
 - Se impulsará la creación de las sociedades contempladas en la Iniciativa en un máximo de 48 horas.
- **GESTIÓN:** IDEA.
- **REQUISITOS:**
 - Solicitud telemática a través de los PAE (puntos de apoyo al emprendedor) presentes en los 215 CADEs y en las oficinas provinciales de IDEA, además de en otros organismos y entidades que se adhieran (ayuntamientos, diputaciones y cámaras de comercio).
 - Con compromiso de iniciar la actividad.

Otros aspectos recogidos en la iniciativa: se disminuirá de un mes a cinco días el trámite de constitución de una cooperativa, y en el caso de la autorización para sociedades laborales se otorgará en tres días (frente a la media actual de tres meses). Además se ofrecerá el asesoramiento necesario para que los interesados se den de alta como autónomos en un día. (Decreto Ley de reducción de trabas administrativas).)

PROGRAMA EMPLE@JOVEN INICIATIVA @MPRENDE+

Sevilla, 29 de abril de 2014



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO